



Expediente n.º: 3883/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 20/12/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la solicitud presentada por D. Álvaro Aguilar Toro de fecha 2 de junio actual y con registro general en este Ayuntamiento 2020-E-RE-708, donde solicita que se le aclare qué normativa sería definitivamente materia de examen conforme al temario aprobado mediante Resolución de Alcaldía 0319/2020 de 12 de marzo actual que aprueba las bases reguladoras para la selección de un funcionario interino auxiliar administrativo de administración general del Ayuntamiento de Tocina, publicas en BOP de la provincia n.º 80 de 6 de abril actual, refiriéndose al Tema 19 del temario.

Visto que en el apartado 11.A.2 que corresponde al temario aparece como *Tema 19.- Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal. (BOE n.º 71 de 24 de marzo de 2015).*

Visto que cuando se aprobaron y publicaron las bases del proceso de selección para proveer un puesto de auxiliar administrativo funcionario interino estaba vigente la *Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal* y que con posterioridad, ha sido derogada por la *Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal*, publicada en BOE n.º 122 de 2 de mayo,

De conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Modificar el Tema 19 del temario de las bases reguladoras para la selección de un funcionario interino auxiliar administrativo de administración general del Ayuntamiento de Tocina, publicas en BOP de la provincia n.º 80 de 6 de abril actual, siendo este el siguiente:

Tema 19.- Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (publicada en BOE n.º 122 de 2 de mayo de 2020).

Segundo. Notificar al interesado la presenta Resolución.

Tercero. Publicar ese Decreto para general conocimiento en la Sede Electrónica, Portal de Transparencia y página web.





ayuntamiento de
tocina

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

